



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 047-2019-MDC/GM

Cachachi, 20 de diciembre del 2019

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO: El INFORME N° 1024-2019-MDC/ULSG, de fecha 20 de diciembre del 2019, del Jefe de Logística y Servicios Generales (01 folios), mediante el cual solicita la Designación del Comité Especial del PVL 2020 de la Municipalidad Distrital de Cachachi; El INFORME N° 034-2019-MDC/OAJ, de fecha 20 de diciembre, del Jefe de Asesoría Jurídica (02 folios), a través del cual emite Opinión Legal para la Designación del Comité Especial del PVL 2020 de la Municipalidad Distrital de Cachachi; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativas en los asuntos de su competencia;

Que, según el c) del numeral 8.1 del Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1341 Que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en relación a los Funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones, *"El Órgano Encargado de las Contrataciones, que es el órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos. Adicionalmente, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros"*.

Que, de conformidad con el Numeral 43.1 del Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, sobre el Órgano a cargo del procedimiento de selección, establece que es *"El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones"*.

Que según INFORME N° 034-2019-MDC/OAJ, de fecha 20 de diciembre, el Jefe de Asesoría Jurídica emite Opinión Legal – Designación del Comité Especial del PVL 2020 de la Municipalidad Distrital de Cachachi, concluyendo "PROCEDENTE la designación del Comité Especial del Programa de Vaso de Leche 2020"

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF; a



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL CACHACHI GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 047-2019-MDC/GM

la Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y con las visaciones de la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Logística y Servicios Generales y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **DESIGNAR**, EL COMITÉ DE SELECCIÓN encargado de llevar la adquisición de los insumos necesarios para el Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Cachachi, correspondiente al periodo Enero – Diciembre del 2020, en mérito de las consideraciones expuestas en la presente Resolución, el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Jaime Wilmer Velasquez Córdova – Jefe de PVL Presidente
 Doly Noelia Atilano Nauca – Jefe de Logística y Serv. Gene Primer Miembro
 Edgar Gabriel Castañeda Blas – Sub Gerente de Administración Segundo Miembro

Miembros Suplentes

Esteban Miguel Silva Vásquez – Jefe de Asesoría Jurídica – Presidente
 Roysi Yuliza Benites Layza – Asistente Logística – Primer Miembro
 Wilson Gonzalez Calderón – Jefe de Recursos Humanos – Segundo Miembro

Artículo Tercero. – **ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional.

Artículo Cuarto. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto, Unidad de Logística y Servicios Generales y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital Cachachi.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

- Distribución:
- 1.- Archivo
 - 2.-PVL
 - 3.-SGAF
 - 4.-OPP
 - 5.-ULSG
 - 6.-II



Municipalidad Distrital Cachachi
 Gerencia Municipal
 Ing. Juan Bautista Romero Esteban
 Gerente Municipal

